



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 3113
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Occidente
Demandado : Julián Fernando Moreno García
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00016-00

La Unión Valle del Cauca, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora aportó la constancia de la notificación personal surtida con el demandado en la dirección electrónica julianfernandomoreno26@hotmail.com de conformidad con el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, realizada desde el pasado 16 de agosto de 2022, pero revisada la misma se evidencia que tiene una información errada respecto de la ubicación física y electrónica del despacho ya que se indica en la misma “Carrera 14A No. 8A-103 Palacio de Justicia y jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co ” dirección física y electrónica que no corresponden a este estrado judicial ya que estamos ubicados en la Calle 18 No.14-74 Barrio Popular de La Unión y el correo electrónico institucional es jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co. En virtud de lo anterior se ordena agregar la referida notificación sin ser tenida en cuenta y se insta al apoderado para que se sirva gestionar en debida forma la misma y allegue de manera oportuna los resultados de la misma, a fin de evitar el estancamiento procesal.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d3b5a908a1a8d8b616b07da7c11592b4954707a38caaed20199d78d10ea0c34**

Documento generado en 26/10/2022 11:41:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>